

Lima, 28 de febrero de 2020

GOBIERNOS LOCALES			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA N° 2249 (20.02.2020)	Ordenanza que aprueba la desafectación de uso de suelo en el distrito de El Agustino	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	<p>Se aprobó favorablemente la petición de desafectación de uso de suelo del distrito de El Agustino respecto a la petición de desafectación de uso de los terrenos de 154.07m² y 71.49m², correspondiente al Pasaje 3 del AA.HH. "IV Zona de El Agustino", a los cuales se les denomina Lotes N° 20 y 21 de la Mz. "S"; así como del terreno de 42.69 m², correspondiente al Jr. Las Lilas (Calle 13), del AA.HH. "Ancieta Alta" II Etapa, al cual se le ha denominado Lote N° 16 de la Mz. "N2", ubicados en el distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima; formulada a través del Documento Simple N° 337550-2014;</p> <ul style="list-style-type: none">• Se encargó a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través de su unidad orgánica correspondiente, el cumplimiento acordado en el presente acuerdo, respecto de los temas de su competencia, asimismo disponer la notificación del presente acuerdo a los administrados, así como a la Municipalidad Distrital del Agustino.